

No. 006

14 de enero de 2008

Editorial:

*Una de las estrategias más importantes de las recientes administraciones federales, para lograr mayores niveles de competitividad y generar más y mejores empleos, consiste en promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Los apoyos gubernamentales para este fin se canalizan a través del llamado del **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa** (o, simplemente, Fondo PYME). El pasado 31 de diciembre del 2007 se publicaron, en el **Diario Oficial** de la nación, las nuevas reglas de operación para este fondo. El fondo PYME incluye apoyos en muy diversos rubros, siendo particularmente interesantes para el CIIAS el énfasis que se pone al desarrollo de esquemas de eficiencia colectiva.*

En este número del Boletín CIIAS, se presenta una revisión a los principales rubros del fondo PYME enfocados a apoyar iniciativas colectivas de desarrollo productivo.

R. Soto C.

Fondo PyME:

Ayopos a la competitividad colectiva

El objetivo del fondo PYME es ofrecer apoyos a proyectos para mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Las grandes empresas podrán también ser beneficiarias de estos apoyos, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a mejorar la competitividad de MIPYMES.

Las reglas de operación del Fondo PYME enuncian 31 objetivos particulares, que cubren un espectro muy amplio de sectores socioeconómicos. Entre las categorías de apoyo que resultan de particular interés para el CIIAS se destacan las siguientes:

II. Categoría: INNOVACION TECNOLOGICA.

1. Subcategoría: Apoyos destinados a la innovación tecnológica, en los conceptos siguientes:
 - a) Desarrollo e instrumentación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que generen valor agregado en productos, procesos, materiales y/o servicios de las MIPYMES, en las vertientes:
 - i) Para una empresa en lo individual: hasta \$1,750,000 o hasta el 50% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por empresa y ejercicio fiscal.
 - ii) Para un grupo de empresas: hasta \$3,500,000 o hasta el 70% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por proyecto y ejercicio fiscal.
 - b) Adquisición y transferencia de tecnología, mediante la adopción de tecnología que proporcione valor agregado a los productos, materiales, procesos y/o servicios de las MIPYMES;
 - i) Para una empresa en lo individual: hasta \$750,000 o hasta el 50% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por empresa y ejercicio fiscal.
 - ii) Para un grupo de empresas: hasta \$2,000,000 o hasta el 60% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por grupo de empresas y ejercicio fiscal.
 - c) Apoyo para el desarrollo e instrumentación de un prototipo, proyecto, plan de negocios, diseño de sistemas de información y plataformas digitales, y/o su implementación, a partir de una iniciativa basada en tecnología que proporcione valor agregado a los productos, materiales, procesos y/o servicios de las MIPYMES: hasta \$1,500,000 o hasta el 80% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por proyecto y ejercicio fiscal.
 - f) Apoyos para la constitución y/o fortalecimiento de parques tecnológicos: hasta \$15,000,000 o hasta el 30% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por fase.

V. Categoría: PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1. Subcategoría: Apoyos destinados a proyectos productivos industriales, comerciales o de servicios, de empresas integradoras y sus asociadas, o grupos de empresas del mismo sector o cadena productiva, que presenten alianzas estratégicas en la cadena de valor o sustitutivos de importaciones, en los conceptos siguientes:
 - a) Adquisición e instalación de maquinaria y equipo: hasta \$1,000,000 o hasta el 35% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por proyecto y ejercicio fiscal.
 - b) Instalación y equipamiento de unidades auxiliares a la producción, tales como: laboratorios, equipos y sistemas para centros de diseño y otras instalaciones que

agreguen valor a la producción: **hasta \$1,000,000 o hasta el 35% del costo del proyecto (lo que resulte menor). Apoyo por proyecto y ejercicio fiscal.**

Por otra parte, los principales criterios de evaluación de los proyectos (a cumplir al menos dos), en relación a los objetivos del CIIAAS, son:

- a) La generación de empleos;
- b) La conservación de empleos;
- d) El fortalecimiento de MIPYMES;
- f) La contribución al desarrollo regional, sectorial, económico y sustentable;
- g) El fomento al desarrollo de Sectores Productivos Prioritarios y regionales estratégicos;
- h) La generación de MIPYMES que contribuyan a la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado;
- j) La integración de las MIPYMES a las cadenas productivas;
- k) La generación de mejoras en la organización, procesos y productividad de las MIPYMES para su fortalecimiento;
- l) El fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES;
- m) El apoyo a productos y sectores para facilitar su acceso a los mercados;
- n) La autogestión de las MIPYMES, en el mediano plazo ante el sector financiero;
- o) El garantizar programas, productos y esquemas de financiamiento a favor de las MIPYMES en condiciones competitivas;
- p) La inserción de las MIPYMES al mercado externo;
- r) La incidencia en la competitividad de las MIPYMES;
- t) La atracción de inversión para la creación de MIPYMES;
- u) La contribución al desarrollo de infraestructura industrial, comercial y de servicios;
- v) La promoción del desarrollo de proveedores;
- w) El desarrollo de nuevas franquicias, y
- x) La participación de las MIPYMES en ferias, exhibiciones, misiones, encuentros, foros y eventos nacionales e internacionales para el posicionamiento de sus productos y servicios.

Por supuesto no es una fórmula nueva impulsar las PYME, a través de programas de eficiencia colectiva y/o desarrollo tecnológico. Ésta ha sido, más bien, una de las estrategias de mayor impacto a nivel mundial.